



Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2012.-

NUM 137/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 103 con fecha 15-02-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-19-L112.
- 2) Se presentaron 4 oferentes.
- 3) Se adjudica Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación.
- 4) La necesidad de contar con Lubricantes, Filtros y Aceites para ser utilizados en los vehículos municipales.

DECRETO

1° ADJUDICASE Licitación Pública N° 3866-19-L112 Licitación Lubricantes, Filtros y Aceites. Municipalidad de Primavera a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, RUT 82.120.600-6, por un monto total de \$200.000 (doscientos mil pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



★ **PATRICIA OYARZO TORRES**
Secretaría Municipal (S)



★ **RICARDO OLEA CELSI**
ALCALDE